

ACTA ORDINARIA 06-2024: Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), el jueves diez de octubre de dos mil veinticuatro a las ocho horas, realizada de forma presencial en las instalaciones del MAG, Sabana Sur, presidida por el señor Víctor Julio Carvajal Porras- Ministro Rector del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando Vargas Pérez- Viceministro técnico del MAG- Julián Arias Varela- Viceministro Administrativo, Nelson Morera Paniagua- Director ejecutivo SFE, Osvaldo Quirós Arias - Gerente general Senara, Ignacio Barrientos Zamora – Gerente general. PIMA, Luis Matamoros Cortés- Director Senasa, Osvaldo Artavia Carballo – Inder, Gerardo Duarte Sibaja- CNP, Nelson Peña Navarro - Presidente ejecutivo Incopeca, Karla Mena Soto- Directora nacional DNEA, Robin Almendares Fernández- Director ejecutivo Clubes 4S, Alberto Fallas Barrantes- Directora ejecutiva ONS, Erick Jara Tenorio- Director Ejecutivo- Sepsa. -----

Ausentes con justificación: Roberto Camacho Montero -Director ejecutivo INTA, -----

Invitados: Daniela Castro Murillo - Jefe de despacho del ministro, Fabián Jiménez- INTA, Hannier Ramírez Rojas jefe UPD – Sepsa, Fernanda Coto Méndez- Sepsa. -----

CAPITULO I. BIENVENIDA-----

ARTÍCULO 1: El señor Víctor Julio Carvajal, inicia la sesión con una breve bienvenida y propone la aprobación del orden del día y acta 05-2024. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N.06-2024. -----

ARTÍCULO 2: Se da lectura al orden del día y esta queda aprobada por unanimidad. -----

ACUERDO CAN-01- 06-2024. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.06-2024. -----

CAPITULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.°05-2024 Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 3. Se indica que el acta N°05-2024 con fecha del jueves veintidós de agosto de dos mil veinticuatro realizada de forma presencial en las instalaciones del MAG, Sabana Sur

fue enviada previamente para lectura y observaciones por lo que se somete a votación de aprobación por el ministro Víctor Julio Carvajal Porras. -----

Se toma el **ACUERDO CAN-02- 06-2024**. El acta CAN-05-2024 queda aprobada por los jerarcas en sesión 06-2024 del jueves diez de octubre, 2024. -----

ARTÍCULO 4: En la sesión anterior se tomaron tres acuerdos de los cuales tres están ejecutados. -----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA-----

ARTÍCULO 5. No hubo correspondencia enviada ni recibida. -----

CAPITULO V. EXPLICACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DEL 11 DE OCTUBRE- PLAN SECTORIAL 2.0. -----

ARTÍCULO 6. La señora Daniela Castro, Despacho MAG, expone los puntos de agenda para el 11 de octubre, esta actividad inicia a las 9:00 a.m. de ese punto se parte hasta llegar a un conversatorio donde varios de los jerarcas expondrán su implicación en los ejes de la Política Agropecuaria, para esta actividad se les solicita como código de vestimenta ir en jeans y camisa blanca o color azul, se convocó a personas del gabinete presidencial, embajadores (as), cámaras de productores y otros representantes del sector productivo, además de todo el equipo MAG. -----

Lo anterior con la finalidad de presentar las nuevas acciones del Plan 2.0 y su respectivo plan de acción y el programa de financiamiento NAMA. -----

El señor ministro indica a sus jerarcas tener la información muy presente y conocer bien sus datos pues puede que él les solicite apoyo en los temas establecidos. Asimismo, les recuerda que pueden compartir la invitación con enlace para ser visto desde las redes sociales de las instituciones. -----

CAPITULO VI. ACTUALIZACIÓN DE PLAN SECTORIAL AGROPECUARIO, VERSIÓN 2.0. -----

ARTÍCULO 7. El señor Erick Jara presenta una línea de tiempo que inicia con la publicación de la Política Nacional del Sector Agropecuario en 2023 y en ese mismo año se publica el

Plan Sectorial 1.0, por ende, en el evento del 11 de octubre del 2024 se estará publicando la versión 2.0 del Plan Sectorial, que corresponde al primer plan quinquenal de la Política Pública Sectorial Agropecuaria 2023-2032. -----

El señor Jara hace la aclaración de que no es un Plan nuevo, es la versión del 0.1 pero se están incorporando elementos muy importantes para aumentar el alcance de la Política Pública, con nuevas intervenciones e indicadores, por ejemplo, se pasa de 49 acciones estratégicas a 55, este incremento significará unos 140 millones de dólares en inversión, lo que representa un aumento del 27% con respecto a la versión 1.0 del Plan Sectorial. Dentro de la ampliación está el escalamiento de los modelos NAMA en tres actividades productivas (café, caña de azúcar y ganadería), así como la conclusión del proceso de automatización de las compuertas en el DRAT, la creación de un nuevo distrito de riego en el norte de Cartago y ampliar el alcance de la Red Frigorífica Nacional en el distrito de barrio el Carmen en Puntarenas. -----

Se les presentan las siguientes intervenciones nuevas: La 2.15 en el eje de competitividad es la Estrategia nacional para el uso agrícola de bioinsumos y 2.15.1 Política Pública para los Plaguicidas de Uso Agrícola 2024-2034 publicada, con plan de acción 2024-2028. El otro indicador que se está incorporando es el número 2.16 Modernización del servicio post-registro de agroquímicos, dividido en 2.16.1.1 Cantidad de moléculas analizadas debidamente acreditadas (residuos). Línea base: 200. 2.16.1.2 Cantidad de ingredientes activos analizados de plaguicidas para determinar su calidad. 2.16.1.3 Cantidad de elementos nutrientes analizados en fertilizantes. Línea base: 10 elementos y 5 impurezas. -----

En el eje de productividad y sostenibilidad la intervención 3.8 Programa de escalamiento para el uso de tecnologías agropecuarias de impacto ambiental positivo en cadenas de valor priorizadas fue incorporada en el mes de junio, corresponde al diseño del programa P4R con el Banco Mundial-FIDA. En el eje 4 de comercialización en la intervención 4.9 Reconocimiento de pago de servicios ambientales a productores por captura de carbono en suelo, es una intervención nueva que va a consolidar todo el ciclo del diseño con Banco Mundial propiciando el escalamiento de los modelos NAMAS en café, caña de azúcar y

ganadería, con ello lo que se busca es un reconocimiento económico a los productores que entren en este mecanismo de producción. -----

El señor Osvaldo Quirós – Senara consulta si los recursos externos se coordinan con el Ministerio de Hacienda y la segunda consulta es el tema de los plazos, pues son bastante restrictivos en infraestructura y si tiene procesos adicionales como licitaciones y estudios de impacto ambiental, etc., que están fuera de nuestro control tardaría más, pues todos los días es un proceso de defender autorizaciones que retrasan y lo que se tenía programado para un año por ejemplo, termina siendo en tres años. -----

Erick Jara responde que el financiamiento de las nuevas acciones será con recursos externos y se debe articular con las respectivas instituciones, entre ellas el Ministerio de Hacienda. -----

El señor ministro indica que este es un tema importante porque el financiamiento será de apoyo presupuestario enfocado en la política sectorial agropecuaria. -----

El Sr. Osvaldo Quirós insta a considerar que en el tema de autorizaciones no todas las instituciones son eficientes en los procesos y en ocasiones retrasan los plazos. -----

El señor, Ignacio Barrientos del PIMA, consulta sobre los tiempos de la preparación del proyecto para concretar el financiamiento externo y sobre la posibilidad de hacer algunas propuestas.-----

El señor ministro responde que esto se construyó durante seis meses y que ahorita estamos en la fase de revisión y posteriormente a aprobación interna de los organismos internacionales y luego para negociación con los avales de Mideplan, Hacienda, Banco Central, redacción del proyecto de ley y presentación, por lo tanto, ya se está cerrando. -----

El señor Erick Jara aclara que dentro del Plan Sectorial se debe indicar el presupuesto asignado, lo que se verá en el documento es lo que se tiene presupuestado a hoy, con la aprobación de los recursos externos se incorporarán los montos a la planificación. -----

Explicado lo anterior y con la finalidad de aprobación por el CAN, se propone el siguiente acuerdo: **ACUERDO CAN-03- 06-2024**. Se aprueban y oficializan las nuevas intervenciones incluidas en el “Plan Sectorial de la Política Pública para el Sector Agropecuario

Costarricense 2023-2032. I Quinquenio (2023-2027), en su versión 2.0, presentadas en sesión ordinaria N.06-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VII. EXPLICACIÓN SOBRE LA POTESTAD REGLAMENTARIA. SRA. MARY CHING -----

ARTÍCULO 8. La señora Mary Ching Sojo saluda a los participantes y comunica que se ha evidenciado que se han emitido varios reglamentos que no son de esta administración mediante las juntas directivas y que afectan a terceros, por ello estos reglamentos tienen que tomarse por el señor ministro o el presidente de la república, no mediante junta directiva por que se estaría violentando la constitución política y se estaría declarando en cualquier momento inconstitucionales y podrían declararse nulos todos los actos nacidos de esos documentos, por eso les pedimos a todos los jefes que realicen una revisión con sus asesorías jurídicas y que recuerden que la junta directiva de cada institución puede reglamentar todo lo que tiene que ver con cada institución (personal, vehículos, teletrabajo) todo lo interno, pero cuando se trata de lo externo se debe acudir al decreto ejecutivo que firma el ministro o el presidente.-----

El señor ministro interviene diciendo que gracias al equipo robusto del departamento legal se ha logrado ordenar muchos procesos, el exceso de trámites entre otros y recuerda que si las diferentes instituciones necesitan apoyo pueden recurrir al departamento legal, además solicita a la señora Mary Ching en acompañamiento del Sr. Erick Jara realizar un análisis de las “diets de las juntas directivas del Sector” y ya con ese análisis se trae al CAN para tomar alguna línea. -----

El señor Fernando Vargas, viceministro técnico consulta cual sería el procedimiento cuando alguna junta directiva proponga algún reglamento que afecte a terceros. -----

La señora Mary Ching, indica que se trabaja con la junta directiva y asesoría jurídica, una vez esto esté aprobado se pasa al ministro para revisión y firma y el posterior procedimiento de la asesoría jurídica para leyes y decretos. -----

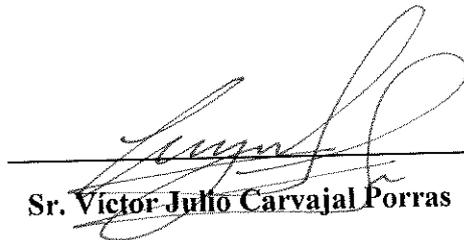
CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 9. Colaboración a la Asociación Obras del Espíritu Santo (AOES) para el proyecto Torres de la Alegría. Erick Jara explica que se estará colaborando con esta iniciativa de la AOES, la cual busca darle hospicio a los jóvenes que salen a los 18 años de hospicios de huérfanos, para cual se distribuirán 100 acciones que se dividirán entre las instituciones del sector con un valor de siete mil colones cada una y con fecha de pago al 31 de octubre para que las mismas sean adquiridas por las personas funcionarias quienes colaborará de manera voluntaria. -----

Otro asunto es que para la actividad del 11 de octubre se necesita alquilar mantelería y otras cosas por lo que se les solita una colaboración de cinco mil colones para apoyar la actividad. - El señor ministro motiva a todos a colaborar tanto en las Obras del Espíritu Santo como en la actividad de mañana, además les pide a los jefes que en el evento compartan con los productores y aprovechen ese acercamiento. -----

CAPITULO IX. CIERRE DE SESIÓN -----

ARTÍCULO 10: Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las diez horas con treinta minutos del diez de octubre, 2024. ----- U.L.-----


Sr. Victor Julio Carvajal Porras

Ministro Rector Ministerio de Agricultura y Ganadería

